

General Roca, 11 de mayo de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**MACRI HUGO NICOLAS S/ SUCESION INTESTADA**" **RO-03300-C-2023**; y,

CONSIDERANDO:

Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de **HUGO NICOLAS MACRI**, ocurrido el día 27 noviembre de 2023, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que del certificado de matrimonio acompañado se desprende que el causante al tiempo de su fallecimiento se encontraba casado con Nely Isabel Fernández.

De la unión del causante con Francisca Yañez, nacieron sus hijos:

HUGO HECTOR: el 22 de abril de 1.967 en la localidad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro.

GLADYS EVA : el 25 de abril de 1.968 en la localidad de Catriel, provincia de Río Negro.

JOSE DANIEL : el 25 de abril 1.969 en la localidad de Viedma, provincia de Río Negro.

SONIA MABEL: el 11 de agosto 1.970 en la la localidad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires.

CARLOS ALBERTO: el 18 de enero de 1.972 en la localidad de Viedma, provincia de Río Negro.

MARIA INES : 22 de julio de 1.973 en la la localidad de Viedma, provincia de Río Negro.

MARIO SALVADOR : el 14 de septiembre de 1.974 en la localidad de Viedma, provincia de Río Negro.

Que en fecha 13 de diciembre de 2.023 se tiene por iniciado el proceso sucesorio y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y página web Poder Judicial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por los Dres. Michael Diaz; Marcial Peralta y Micaela Leiva.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sptes. CPCC y arts. 2426, 2433 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **HUGO NICOLAS MACRI**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos/as: **HUGO HECTOR, GLADYS EVA, JOSE DANIEL, SONIA MABEL, CARLOS ALBERTO, MARIA INES** y **MARIO SALVADOR** todos de apellido **MACRI**, sin perjuicio de los derechos que le corresponde a la cónyuge **NELY ISABEL FERNANDEZ**.

Regístrese y notifíquese conforme art. 120 y 138 del CPCyC.-

José María Iturburu
Juez UJC5